

Franqueo concertado

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

Precios.—Por suscripción al mes 10 pesetas los abonados residentes en esta ciudad y los demás 12 pesetas.—Número suelto corriente 2 pesetas y atrasado 3 pesetas.—Los anuncios por palabra 0'30 pesetas.

NOTA.—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de BOLETINES OFICIALES no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.
12.713

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de las mencionados periódicos (R. O. de 6 abril de 1839).

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1211

GOBIERNO CIVIL

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en Circular número 3 de Política Interior, dice a este Gobierno lo que sigue:

Excmo. Sr.:

Por haberse dirigido algunos Ayuntamientos españoles, directamente, a Municipios de ciudades homónimas de América con motivo de centenarios o simplemente para establecer relación con ellos, el Ministerio de Asuntos Exteriores indica a este de la Gobernación que, al objeto de que los Gobiernos respectivos tengan conocimiento de todo ello y alcancen el debido relieve las laudables iniciativas españolas en semejantes ocasiones, las Corporaciones locales en cuenta a la Superioridad de los acuerdos que en tal sentido tomen para mejor encauzar estas patrióticas expansiones.

Estimándose acertada la sugestión hecha por el Departamento de Asuntos Exteriores y a fin de dar efectividad a su propuesta, hará V. E. saber a todos los Ayuntamientos de la provincia de su mando que los acuerdos tomados o que en lo sucesivo adopten con aquella finalidad, habrán de comunicarse, antes de ejecutarlos a ese Gobierno civil para que V. E., a su vez, consulte a este Ministerio sobre la aprobación de los mismos y el trámite o desarrollo ulterior en su caso.

Lo que para conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia se hace público en este periódico oficial.

Palma, 10 de mayo de 1948.

El Gobernador Civil

JOSÉ M. PARDO SUÁREZ

Núm. 1265

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BALEARES

Reparto de ACEITE, ARROZ, JABON y PATATAS para ADULTOS y de ACEITE, AZUCAR ARROZ, PATATAS y JABON para INFANTILES, correspondiente a la semana n.º 20, comprendida entre los días 10 al 15 del actual.

ADULTOS

Contra corte de cupón de la semana número 20 de aceite, 1/4 litro ACEITE por persona al precio de 2'20 ptas. ración.

Contra corte de cupón de la semana núm. 20 de arroz, 200 gramos ARROZ por persona, al precio de 0'70 ptas. ración.

Contra corte de cupón de la semana núm. 20 de azúcar, 100 gramos JABON por persona, al precio de 0'60 pesetas ración.

Contra corte de cupón de la semana n.º 20 de patatas, 1 kilo PATATAS por persona, al precio de 1'30 ptas. ración.

INFANTILES

Contra corte de cupón de la semana

número 20 de aceite, 1/4 litro ACEITE por persona, al precio de 2'20 ptas. ración.

Contra corte de cupón de la semana número 20 de azúcar, 150 gramos AZUCAR por persona al precio de 1'05 ptas. ración.

Contra corte de cupón de la semana número 20 de arroz, 200 gramos de ARROZ por persona, al precio de 0'70 ptas. ración.

Contra corte de cupón de la semana número 20 patatas, 1 kilo PATATAS por persona, al precio de 1'30 ptas. ración.

Contra corte de cupón de la semana n.º 20 de leche condensada, 200 gramos JABON por persona, al precio de 1'20 pesetas ración.

Los señores detallistas además de los cupones anteriormente citados, cortarán los que a continuación se indican: A adultos los cupones de la semana n.º 20 de pasta sopa y café.

Importa este racionamiento incluidos Impuestos Municipales la cantidad de 4'80 ptas. ración para ADULTOS y la de 6'45 ptas. ración para INFANTILES.

Los Sres. Detallistas se personarán en sus respectivos almacenes para la retirada de dichos artículos.

Palma de Mallorca a 8 de mayo de 1948.—El Gobernador Civil, José Manuel Pardo Suárez.

Núm. 1220

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BALEARES

NEGOCIADO CONCESIONES

Aguas

Nota anuncio.—En virtud de las disposiciones vigentes y a los efectos debidos se anuncia que D. Vicente Planells Torres «Can Cala» ha solicitado la legalización, inscripción y fijación del caudal de un aprovechamiento hidráulico de las aguas que capta en la zona de policía del torrente Can Costa, por medio de noria construida hace menos de veinte años, para riego de su finca denominada «Can Cala», sita en el término municipal de San Antonio Abad (Ibiza).

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Baleares, las Corporaciones, Entidades y particulares, que se crean afectados por tal petición, puedan examinar el expediente de que se trata, en las oficinas de esta Jefatura, calle de Miguel Santandreu n.º 1, durante las horas hábiles de despacho y presentar en ellas, por escrito, cuantas alegaciones crean pertinentes relativas a dicha petición.

Palma 27 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe P. A., Máximo Chulvi.

Núm. 1221

Nota anuncio.—En virtud de las disposiciones vigentes y a los efectos debidos se anuncia que Don José Ribas Ramón «Can Craó», vecino de San Antonio Abad (Ibiza), ha solicitado la legalización, inscripción y fijación del caudal de un aprovechamiento hidráulico, que capta las aguas en la zona de policía del torrente Can Gustí, por medio de noria, construida

hace menos de veinte años, para riego de su finca denominada «Cases noves d'en Graó», sita en el término municipal de San Antonio Abad.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Baleares, las Corporaciones, Entidades y particulares, que se crean afectados por tal petición, puedan examinar el expediente de que se trata, en las oficinas de esta Jefatura, calle de Miguel Santandreu n.º 1, durante las horas hábiles de despacho y presentar en ellas, por escrito, cuantas alegaciones crean pertinentes relativas a dicha petición.

Palma 27 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe P. A., Máximo Chulvi.

Núm. 1222

Nota anuncio.—En virtud de las disposiciones vigentes y a los efectos debidos se anuncia que D. Juan Cardona Torres, ha solicitado la legalización inscripción y fijación del caudal de un aprovechamiento hidráulico de las aguas que capta en la zona de policía del torrente Can Costa, por medio de noria construida hace menos de veinte años, para riego de su finca denominada Can Juan Pepet, sita en el término municipal de San Antonio Abad (Ibiza).

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Baleares, las Corporaciones, Entidades y particulares, que se crean afectados por tal petición, puedan examinar el expediente de que se trata, en las oficinas de esta Jefatura, calle de Miguel Santandreu n.º 1, durante las horas hábiles de despacho y presentar en ellas, por escrito, cuantas alegaciones crean pertinentes relativas a dicha petición.

Palma 27 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe P. A., Máximo Chulvi.

Núm. 1223

Nota anuncio.—En virtud de las disposiciones vigentes y a los efectos debidos se anuncia que D. Antonio Ribas Costa «Can Bernadet» solicitando la legalización, inscripción y fijación del caudal de un aprovechamiento hidráulico de las aguas que capta de la zona de policía del torrente Can Costa, por medio de noria construida hace menos de veinte años, para riego de su finca denominada «Can Bernadet», sita en el término municipal de San Antonio Abad (Ibiza).

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Baleares, las Corporaciones, Entidades y particulares, que se crean afectados por tal petición, puedan examinar el expediente de que se trata, en las oficinas de esta Jefatura, calle de Miguel Santandreu n.º 1, durante las horas hábiles de despacho y presentar en ellas, por escrito, cuantas alegaciones crean pertinentes relativas a dicha petición.

Palma 27 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe P. A., Máximo Chulvi.

Núm. 1224

Puertos—Deslindes

Nota anuncio.—Llevado a cabo por la Comisión nombrada al efecto el deslinde y amojamiento de la zona marítima terrestre de un trozo de costa de la Bahía de San Antonio, en el punto conocido por «Can Vicent Mayá», sito entre el mar y el faro de Covas Blancas, término municipal de San Antonio Abad (Ibiza), solicitado por D. Blás Perelló Bonet, y levantado el correspondiente plano del deslinde, se abre un periodo de información pública de treinta días, para que las Corporaciones, entidades y personas interesadas puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en contar del indicado plazo de deslinde, en la Jefatura de Obras Públicas de Baleares, en cuya oficina estará de manifiesto el citado plano, todos los días laborables de 12 a 13 horas y durante el indicado plazo.

Palma de Mallorca, 5 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe P. A., Máximo Chulvi.

Núm. 1215

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE PALMA DE MALLORCA

Modelo de anuncio.—En el registro de la Junta de Obras del Puerto de esta Capital, se admitirán proposiciones para optar al concurso de destajo de las obras comprendidas en el «Proyecto de Estafeta para el servicio de paquetes postales en el Puerto de Palma de Mallorca», por la cantidad de noventa y dos mil ochocientas veintitrés pesetas noventa y cuatro céntimos (92.823'94).

El plazo de admisión de proposiciones, terminará a los diez días hábiles contados del siguiente día de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Baleares, admitiéndose la proposiciones a las horas hábiles de oficina, durante el citado plazo, que terminará a las trece horas del día en que expire.

El acto de apertura de pliegos del concurso, se verificará en la Junta de Obras del Puerto, ante el Presidente, el Ingeniero Director, un Representante de la Administración Principal de Correos, Vocal Interventor, Secretario y Notario designado por el Colegio de Baleares.

El proyecto de las obras, pliegos de condiciones particulares y económicas del destajo, modelo de proposición y disposiciones pertinentes estarán de manifiesto en las Oficinas de esta Corporación en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta de cuatro pesetas cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que no cumpla con dicho requisito.

El destajo se llevará a cabo con arreglo al Decreto de 16 de febrero de 1932 e Instrucción para su aplicación, aprobado en 27 de febrero del mismo año.

Palma de Mallorca 7 de mayo de 1948.

—El Ingeniero Director, Gabriel Roca.

